

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 487 /

APRUEBA ESTADO DE PAGO N° 3 PROYECTO QUE INDICA

REQUINOA, 13 de Febrero de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1624 de fecha 29.06.2011, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www. Mercado Publico.cl](http://www.MercadoPublico.cl) para la ejecución de las obras del Proyecto "Mejoramiento Escuela F-2 República de Francia, Los Lirios", cuyo costo estimativo asciende a M\$ 33.800. Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y Formatos que regirán la licitación. Designa comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por Doña Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, Don Pablo Avendaño Le-Feuvre, Director de Obras y Doña Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fe.

El Decreto Alcaldicio N° 2065 de fecha 10.08.2011 que aprueba contrato de fecha 01.08.2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3261 de fecha 02.12.2011 que aprueba aumento de plazo en 20 días corridos, a contar del 02 de Diciembre de 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 2994 de fecha 10.11.2011 que aprueba Estado de Pago N° 2, por un monto total de \$ 9.406.668, con un avance de un 34,85 %.

El Decreto Alcaldicio N° 3352 de fecha 15.12.2011 que autoriza un aumento de obra por un monto total de \$ 1.165.681 y disminución de partidas por un monto total de \$ 565.154 iva incluido., para confeccionar muro de contención en patio de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 23.12.2011 que aprueba Estado de Pago N° 2, correspondiente al Proyecto "Mejoramiento Escuela República de Francia, F-2 Los Lirios", ejecutada por el contratista Sr. Fred Blemith Funes, Rut 4.844.725-2, equivalente a un monto de \$ 6.547.510, a los cuales se aplica la retención faltante para alcanzar el 5 % del monto de contrato, lo que equivale a un monto de \$ 454.526, resultando un líquido a pagar de \$ 6.092.984.

El Memo N° 141 de fecha 13.02.2012, de Dirección de Obras, mediante el cual remite Estado de Pago N° 3 equivalente a un monto de \$6.057.462, a los cuales no se aplica la retención del 10 % para alcanzar el 5% del monto de contrato, por haber alcanzado el valor total de retención. Informa que el avance parcial a la fecha equivale a un 20,20 %. Informa que el contratista ingresó el Estado de Pago con fecha 29.12.2012, pero no había dado solución a las observaciones formuladas con fecha 30.12.2011. La multa diaria del 1/1000 del monto del contrato se descontará en el Estado de Pago siguiente. Adjunta antecedentes.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.1011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Estado de Pago N° 3, correspondiente al Proyecto "Mejoramiento Escuela República de Francia, F-2 Los Lirios", ejecutada por el contratista Sr. Fred Blemith Funes, Rut 4.844.725-2, equivalente a un monto de \$ 6.057.462, a los cuales no se aplica la retención del 10 % para alcanzar el 5% del monto de contrato, por haber alcanzado el valor total de retención.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 "Inversión Municipal – Proyectos Obras Civiles, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
LRG/PCS/MBQ/avc.



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Administración Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo.-